



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66001-31-05-004-2019-00498-01
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Bibiana Restrepo Chaparro
Demandado: Une EPM Telecomunicaciones S.A.

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De entrada cumple advertir que por error se corrió traslado a las partes para presentar alegatos cuando para tal oportunidad no se había proferido el auto que admite los recursos de apelación interpuestos por las partes contra la decisión de primer grado; razón por la cual, se deja sin efectos la fijación en lista de este proceso.

En virtud de lo anterior y conforme a lo ordenado en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020, por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación interpuestos por las partes en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de la ciudad el 12 de julio de 2021.

Los apoderados judiciales de las partes en contienda podrán consultar el expediente digital en el siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EqZHZ25QLZ5Dh14v5Psa2BkBcm7CZGbT1GU1lkqlHjEpBg?e=vEx83d

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Magistrada

Firmado Por:

**Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6954eac19ba2aed9461c13a94106f4ac50be9d1edefb0f55da4785a6e115c573

Documento generado en 29/10/2021 07:36:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>